

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



AMPLIACION Y DE REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA PARLAPHONE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia jueves cuatro (04) de marzo del dos mil diez, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario vigésimo Séptimo del Cantón, comparece el señor CARLOS ADDLFO MEDINA, Gerente General y Representante Legal de la Compañia PARLAPHONE S.A., conforme justifica con el nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de tres de marzo del dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe según los documentos de identidad, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

COMPAÑIA PARLAPHONE S.A.  
CALLE 17/18 DE QUITO

escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la siguiente de ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración y otorgamiento del presente instrumento, el señor Carlos Adolfo Medina, Gerente General y Representante Legal de la Compañía PARLAPHONE S.A., conforme justifica con el nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de tres de marzo del dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del dos mil nueve, se constituyó la Compañía PARLAPHONE S.A., b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de marzo del dos mil diez, resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.-

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

000002



REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Carlos Adolfo ~~Madroño~~ en calidad de Gerente General de la Compañía PARLAPHONE S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en los antecedentes, DECLARA:

a) Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social referente al Objeto Social, agregando lo siguiente:

" la organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, alojamiento) ajustado o proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido, para ser operados dentro y fuera del territorio nacional; la mediación en la reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte locales o internacionales; y, la reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior. En tal virtud, el Artículo Tercero dirá: ARTICULO TERCERO.-

Objeto: El objeto de la compañía consiste en la venta y promoción de productos a través de contacto telefónico, a nivel nacional e internacional, venta de libros, revistas, impresos y publicidad en los mismos, venta de servicios turísticos, importación y exportación de productos y materias primas o

COMPANIA PARLAPHONE S.A.  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

productos terminados, la organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, alojamiento) ajustado o proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido, para ser operados dentro y fuera del territorio nacional; la mediación en la reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte locales o internacionales; y, la reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General del señor Carlos Adolfo Medina y el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PARLAPHONE S.A., de tres de marzo del dos mil diez. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Eduardo Plazarte, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cuatro mil veinte y ocho.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



compareciente íntegramente por mí el Notario, Ecuador  
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto,  
de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

1723196646

f) SR. CARLOS ADOLFO MEDINA



*[Handwritten signature]*  
WNA-  
1/06

*[Handwritten signature]*

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PARLAPHONE S.A.

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles tres de marzo del dos mil diez, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Portugal E11-06 y Av. 6 de diciembre, se reúnen los accionistas señores César Alberto Carrasco Uquillas, propietario de 400 acciones de un dólar cada una; y, Carlos Adolfo Medina, propietario de 400 acciones de un dólar cada una. La junta se reúne bajo la Presidencia del señor César Alberto Carrasco Uquillas y actúa como secretario el señor Carlos Adolfo Medina, Gerente de la Compañía. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente de la Compañía en la forma prevista en los Estatutos y Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar la Junta, para tratar el siguiente orden del día:

### 1. AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

Por secretaría y en atención a lo solicitado por el señor Presidente, se constata el quórum y se da lectura de la convocatoria y orden del día, el mismo que puesto en consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad.

1. En relación al primer punto, el señor Presidente manifiesta que se hace necesario ampliar el objeto social de la compañía, a fin de asumir nuevos retos encaminados a cumplir con los objetivos de la Compañía durante el presente año, y como consecuencia de ello, reformar los estatutos. El accionista Carlos Adolfo Medina, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Presidente porque beneficiará a las metas propuestas. Luego de las deliberaciones de los accionistas y por estar de acuerdo con el objetivo de la compañía de alcanzar nuevos objetivos, acorde al desarrollo del país, por unanimidad se Resuelve: Ampliar el Objeto social de la compañía que consiste actualmente en la venta y promoción de productos a través de contacto telefónico, a nivel nacional e internacional, venta de libros, revistas, impresos y publicidad en los mismos, venta de servicios turísticos, importación y exportación de productos y materias primas o productos terminados; agregando lo siguiente: la organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, alojamiento) ajustado o proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido, para ser operados dentro y fuera del territorio nacional; la mediación en la reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte locales o internacionales; y, la reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior.

Como consecuencia de la ampliación del objeto social, se reforma el Artículo Tercero del estatuto, el que dirá: ARTÍCULO TERCERO.- Objeto. El objeto de la

Fernando Polo Elmi  
000004

compañía consiste en la venta y promoción de productos a través de contacto telefónico, a nivel nacional e internacional, venta de libros, revistas, impresos y publicidad en los mismos, venta de servicios turísticos, importación y exportación de productos y materias primas o productos terminados, la organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, alojamiento) ajustado o proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido, para ser operados dentro y fuera del territorio nacional; la mediación en la reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte locales o internacionales; y, la reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior.

La Junta autoriza al Gerente de la Compañía, señor Carlos Adolfo Medina para el otorgamiento de la escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos y realice los trámites necesarios, conjuntamente con el doctor Eduardo Plazarte Arias, hasta su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Resueltos que han sido los puntos previstos en el orden del día, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para redactar el acta. Transcurrido ese tiempo, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

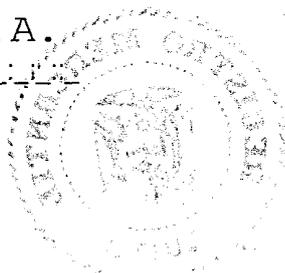
Siendo las dieciséis horas, el señor Presidente declara clausurada la sesión, firmando para constancia los accionistas asistentes en el lugar y fecha de su celebración.

  
César Alberto Carrasco  
ACCIONISTA

  
Carlos Adolfo Medina  
ACCIONISTA



PARLAPHONE S.A.



Quito, 11 de diciembre del 2009

Señor:  
CARLOS ADOLFO MEDINA.  
Presente.-

Para los fines pertinentes, me cumple poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PARLAPHONE S.A., en resolución adoptada el día de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años. En esta calidad ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta dignidad la ejercerá usted con arreglo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, los cuales constan de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el 18 de noviembre del 2009.

CESAR ALBERTO CARRASCO UQUILLAS.

C.C.170818406-2

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de La Compañía PARLAPHONE S.A..

Quito 11 diciembre del 2009

CARLOS ADOLFO MEDINA.

C.C.172319664-6

La escritura pública de constitución de la Compañía PARLAPHONE S.A., quedó inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre del 2009.

000005

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14181** del Registro

Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **15 DIC. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Raúl Gabor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a **05 MAR 2010**

**Dr. Fernando Polo Elmir**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
 IDENTIDAD 172319664-6  
 CARLOS ADOLFO MEDINA  
 BOGOTÁ/COLOMBIA  
 27 NOVIEMBRE 1964  
 EXT. 43 89126 93726 M  
 QUITO PCHA-2006-EXT.



*Quinn*

COLOMBIANA V4344 V2244  
 CC. MARTHA LUCIA CALDERON  
 SUPERIOR APODERADO  
 XXXXXXXXXXXX  
 CARLINA MEDINA  
 QUITO 2-10-2006  
 QUITO 2-10-2018 AFP  
 PV 0376276  
 PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION  
 Certificado de Empadronamiento  
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 314270  
 MEDINA  
 CARLOS ADOLFO  
 NACIONALIDAD: COLOMBIA  
 PASAPORTE: CC79357468 C.I: 1723196646  
 VISA: 9-IV REG. N°: 433912693726  
 ACTIVIDAD APODERADO



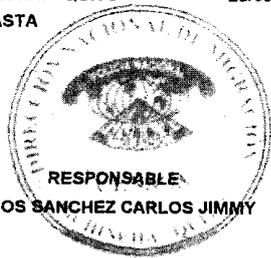
*Quinn*

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 26292  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 28/09/2007  
 VALIDO HASTA



314270



RESPONSABLE  
 CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PARLAPHONE S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



*Fernando Polo Elmir*

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

000006

Razóns: Tome nota al margen de la matriz de Ampliación y Reforma de Estatutos de la Compañía PARLAFONE S.A., de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, la APROBACION, mediante Resolución número SC punto 10 punto DJC punto 0 punto diez punto cero cero mil cuatrocientos cuatro, de fecha siete de abril de dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a trece de abril de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

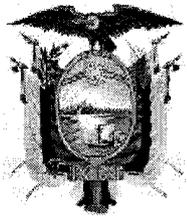
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía PARLAPHONE S.A., de fecha diez y ocho de noviembre de dos mil nueve, la REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, y Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto diez punto cero cero mil cuatrocientos cuatro, de fecha siete de abril de dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a trece de abril de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO, ECUADOR



000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO MIL CUATROCIENTOS CUATRO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 07 de abril del 2.010, bajo el número **1198** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4073 del Registro Mercantil de diez de diciembre del año dos mil nueve, a fs 3806 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PARLAPHONE S. A.**", otorgada el 04 de marzo del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14581**.- Quito, a veintidós de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/ig.-

